

Fundamento constitucional del SÍ al plebiscito y análisis sociológico del NO

Es secular el reconocimiento del analfabetismo político en significativas franjas de la sociedad, y en los usufructuarios de las estructuras de poder; esta apreciación epistemológica y sociológica debe responderse por parte de los defensores de la razón política, con urgencia, diligencia e idoneidad ética y pedagógica. La premura la determina el aquelarre del opinionismo, que nutrido infortunadamente por los medios de información, reproduce en forma no confesa los intereses de las élites tradicionales minoritarias – refractarias al desarrollo socio económico racional-, para estimular la codicia hacia el enriquecimiento ilícito en detrimento de las riquezas naturales y la dignidad humana.

El proceso pactista entre el Gobierno y un sector de la insurgencia armada -Acuerdos de La Habana- es un suceso apreciable y estimulante a las propuestas de solución pacífica. La refrendación de estos convenios fue decidida por el Gobierno bajo la modalidad de consulta popular plebiscitaria, con fundamento en el artículo 103 de la norma superior de la política.

El ejecutivo puntualizó el dos de octubre del 2016 como fecha de ejecución del sufragio para definir la aceptación o no de los pactos firmados entre dos factores de poder; el uno estatal, y el otro, en representación de un movimiento político que surgió invocando la validez del alzamiento en armas como principal herramienta para la toma del poder. Educar para esta definición es responsabilidad política ciudadana; nos obliga a ser diligentes en una labor pedagógica que demuestre por qué las iniciativas de paz -por su trasunto ético- han de asumirse con esmero.

La legitimidad del proceso pactista y pacifista que los dos gobiernos del presidente Juan Manuel Santos han promovido con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC-, se demuestra con las referencias económicas, jurídicas y políticas que ilustraran al lector para una mejor comprensión de la respuesta deseada que, desde el punto de vista humanístico, responda a las causas de la crisis.

Entre los móviles determinantes de la iniciativa pactista tiene protagonismo en el contexto internacional, el liberalismo económico, circunstancia fáctica promotora a su vez de una economía bélica.

Las estadísticas socio-económicas revelan la tendencia de las hegemonías en el control del mercado, publicitando una paz en sentido negativo para ocultar el significado de ella, la justicia social, y, con el discurso pacifista, crear una red distractiva en la opinión, para hacer incomprensibles los objetivos que un sector globalizante de la economía pretende reproducir. Se defiende y promueve un poderío económico renuente a la misión filosófica del poder constituyente primario; este período ha sido identificado como el de la hegemonía del capital financiero, no solo frente al mercado sino frente al ejercicio del poder; como particularidad del monopolio económico la riqueza no admite patrones individuales, porque promueve la libertad en la circulación de mercancía, de tal intensidad y propósitos, que no solo son reacias a los límites impuestos por el poder político y el poder público, sino que toda expresión filosófica y crítica del individuo y la sociedad civil, es combatida por la subordinación, por la fuerza o por la instigación

ideológica que convierte la mente del sujeto en una reproductora del consumismo, en detrimento de la soberanía del individuo y de la conciencia de las necesidades básicas.

Destacamos con lo expuesto que la crematística no es indiferente al control del vivir ciudadano, y el mundo contemporáneo ha facilitado la reproducción de estos propósitos con la utilización de la cibernética, el ciberespacio y la cibercultura, para ahorrarse sobre el sujeto el control directo de su destino económico y lograr que éste, en el inconsciente colectivo, actúe sumisamente a favor del consumismo.

Las estadísticas nos demuestran la amenaza de esta voracidad con los siguientes datos: Por cada dólar en funcionamiento en actividades económicas de base material hay cincuenta dólares colocados en el mundo financiero; desde el año 2007 los bancos centrales han destinado 12, 2 billones de dólares para comprar activos a entidades financieras ; política monetaria que ha colapsado con el ejemplo contundente de las recurrentes crisis ocasionadas por ese capital ficticio como lo demuestra las secuelas de las burbujas financieras; en actitud autista el modelo de la globalización sigue insistiendo en que la concentración es la base para su patrón de acumulación. Veamos: actualmente ochenta magnates de esta economía tienen una riqueza que en conjunto representa la de 3800 millones de habitantes; 147 corporaciones controlan el 40 por ciento de la economía mundial (financiera, comercial productiva), interviniendo hasta el 80 por ciento de las cadenas globales de valor; y el 1 por ciento de la población mundial, posee tanto dinero líquido invertido como el 99 por ciento restante de esa población.

Esta involución es más avanzada que en las experiencias del pasado, al combinar economía financializada globalmente, con economía fragmentada geográficamente; en el 2015, las empresas norteamericanas obtuvieron beneficios por un valor superior a 1.6 mil millones de dólares, de esta ganancia solo retornaron como inversión el 31 por ciento (en cifra real de cada diez dólares adquiridos solo invirtieron tres, lo restante quedó para la acumulación en forma de patrimonio improductivo, ocioso, distante de la economía real).

Hay un episodio invisible en esta globalización económica que afecta la libre competencia y es el de las megafusiones entre corporaciones de alcance global, ejemplo: en el 2015 las grandes empresas del mundo, destinaron 4.7 billones de dólares para comprarse entre ellas y crear conglomerados superiores a los existentes, representando un incremento del 42 por ciento frente al año 2014.

A estas fusiones hay que sumarles como afectaciones a la calidad y economía de los servicios públicos la privatización de las empresas sustancialmente tributarias de la naturaleza para entregarlas a esos conglomerados, en impune trasgresión al principio primero constitucional que prescribe la prevalencia del interés general sobre el particular.

En la descripción de la coyuntura, esquivemos eufemismos distractores - como la anecdotización de la crisis - que tanto representantes del SÍ como del NO a la consulta instigan frente al sufragio, buscando direccionarlo en uno u otro sentido. Este juego conceptual debilita la razón política que trasunta una refrendación positiva, afectando la obvedad del Si en sede de constitucionalidad.

Para remediar los déficit epistemológicos de esta óptica, desde las añoranzas de la escuela, surge la propuesta hacia el respeto de la historicidad en el análisis y para el caso, es la denominada ontología del acontecimiento, la que nos permite diferenciar el *poder críptico* -caracterizado

como ideología, dogmatismo, autoritarismo, crematística, sinrazón, corrupción, violencia y guerra- **del poder político y el poder público.**

La estructura de poder político y poder público la descubrimos en el orden jurídico colombiano en el llamado bloque de constitucionalidad que desde los artículos 9, 53, 93, 94, 227 y 214 jerarquizan los derechos humanos y el derecho internacional de los derechos humanos sobre cualquier norma interior; pero frente a esta estructura piramidal y jerárquica del orden jurídico internacional vinculado al orden jurídico interno, opera la pirámide económica diseñada por la economía descrita en párrafos anteriores en orden descendente así: G-8, BM, FMI, OMC, OMS, BID, BANCA CENTRAL en cada una de las naciones colonizadas, ministerios de hacienda, presidencias de las repúblicas, gobernaciones, alcaldías, JAL, JAC y consumismo ciudadano.

La oposición a la política monetaria, por parte de las comunidades sometidas, no es reconocida por las vías de la racionalidad y la buena voluntad, sino enfrentada por la sugestión y la instigación. Y cuando la ciudadanía pasa a una actitud crítica, inteligente y propositiva, estas fuerzas económicas acuden a nivel global a dispositivos militares como la OTAN y, a nivel territorial, a la justicia privada ejercida por “para-poderes” armados; de esta contradicción se entiende porque la acumulación de la riqueza es proporcional a la criminalización de la pobreza.

Este ejercicio del poder no solo distante sino antagónico al poder político y público constitucional es el denominado por la teoría del estado poder **críptico** o sea, factico, ideológico, impositivo, clandestino.

El punto de vista interno, que espera en el país la realización –por primera vez- de un contrato social, lo determina el anacrónico estilo de poder de las élites hegemónicas y la capacidad de dominación que estas ejercen a través de las constantes estructurales de poder armadas y no armadas, lideradas por un presidencialismo rígido, que rompe el equilibrio de poderes; por la incidencia del ejecutivo en ese ejercicio de poder, se desarticula la estructura del estado, con la intromisión en todas las ramas y órganos del poder público, que en última instancia, su eficaz ejercicio administrativo va direccionado a cumplir con los requerimientos del liberalismo económico.

Para entender con mejor juicio la guerra, deben superarse los equívocos reduccionistas al ruido de los sables, la detonación del fuego o a sus secuelas como el etnocidio, el genocidio, feminicidio, infanticidio y homicidio.

Significamos que el *sentimiento bélico* se engendra desde la psiquis, cuna mental donde también reposa el sentimiento erótico: **la paz**; pero dada la especificidad del acontecer histórico, nuestra misión debe ser insistente y pedagógica para neutralizar los impactos que la informática global, como instrumento de la hegemonía económica, ocasionan en la percepción del desprevenido ciudadano para domesticar su conducta al servicio de los hilos vinculantes del mercado, que fomentando la codicia, la ambición, el endeudamiento y el enriquecimiento ilícito lo convierten en dócil instrumento financiador de la guerra.

Asumamos, como misión imprescindible a corto y mediano plazo, el compromiso con el artículo 22 que ordena: **la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.** En este sentido debe constitucionalizarse el trabajo y visión de toda expresión literaria, para estimular una perspectiva perseverante con el devenir histórico y contribuir a que en el sentir del habitante

colombiano se destituyan las secuelas inter subjetivas de los poderes establecidos y asuma una actitud constitutiva en cumplimiento de los artículos 3 y 40 de la carta, que exigen de todo habitante comportamiento autónomo, soberano.

Este objetivo debe identificar la legitimidad y constitucionalidad de un **SI** al sufragio. El fundamento JURIDICO POLITICO de los seis puntos de los compromisos esta en los siguientes artículos:

PRIMER PUNTO: Preámbulo, artículos 58-60-64-65-66; **SEGUNDO PUNTO:** Artículos 2-13-40-103-339-340-374; **TERCER PUNTO:** Artículos 95-209-22-94-93-222; **CUARTO PUNTO:** Artículos 16-17-44-47-46-45-48-49; **QUINTO PUNTO:** Artículos 94-150#17- 2º Inciso dos- 20-11; **SEXTO PUNTO:** Artículos: 228- 1º -247-154-374-170-3-38-95.

Ahora, **desde el escenario de la sociología**, comprendemos, no justificamos, el por que la ineficacia de las órdenes constitucionales expedidas cinco lustros atrás; la contumacia al orden jurídico vigente viene de dos protagonistas: la codicia de los factores de poder económicos privatísticos y la ignorancia de una sociedad que ha reducido el quehacer político al proselitismo electoral. En este escenario sociológico son fácilmente detectables los beneficios que las constantes tradicionales de poder han tenido en trescientos años de invasión colonizadora y doscientos de republicanism aristocrático, ejerciendo poderío con desconocimiento de la teoría del estado, la teoría constitucional y la filosofía del derecho, que dictaminan un respeto a la separación de poderes, a la soberanía económica, la soberanía política y la dignidad humana.

Estos sectores con mando en la industria, la banca y la tierra, son protegidos por la fuerza ideológica, religiosa o militar del régimen sublevándose contra la carta política de 1991 que se expidió con la intención de superar el estado de sitio ; pero, transcurridos veinticinco años - ha dicho la Guardiania de la Constitución - se agudiza el estado de cosas inconstitucional, afectando la crisis social: si un mérito tiene el proceso político jurídico de la Habana, es que esas dos fuerzas - la estatal y la insumisa - han acordado refrendar los postulados filosóficos de la carta política vigente; y esa es la razón por la cual la renuencia a los acuerdos, debe concebirse como una actitud contra la Ley de Leyes.

Así se superan las confusiones y se colige en buen sentido el porque las tradicionales estructuras de poder, hoy, promueven, defienden y quieren imponer un NO al plebiscito, sin fundamentación constitucional porque la mirada sociológica ilustra que la impugnación a los acuerdos es un NO implícito a la norma fundamental. Concluimos, el **SI**, revitaliza la eficacia de los derechos constitucionales, hoy transgredidos por los oficiosos agentes de los organismos multilaterales internacionales y a su vez protectores del extractivismo, el gran capital y el latifundio.

EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO: PROYECTO INCONCLUSO

La propuesta constitucional aprobada en 1991 como principio fundamental en el artículo primero, transcurridas dos décadas y media, deviene en inconclusa. Caracterización deducible del pronunciamiento de la Corte Constitucional reconociendo el estado de cosas inconstitucional, por la cotidiana y creciente violación en nuestro país a los derechos fundamentales.

Esta emergencia estimula una actitud responsable ante los postulados del artículo 95 de la carta magna de la política para asumir la calidad de células de poder constituyente primario, según el

artículo 3º, respondiendo afirmativamente la consulta plebiscitaria y reconociendo la constitucionalidad de los seis puntos del convenio procesado en Cuba, y, que dos realidades políticas concretas en discordia -entre otras que hay en el territorio patrio- se han comprometido a darle eficacia; e, igualmente refrendando los postulados del pacto plebiscitario, con dignidad ciudadana, abrimos un camino idóneo para culminar la tarea constituyente emprendida en la década del noventa.

El momento histórico debe depurarse , exorcizarlo de los referentes imaginarios de enemistad inducidos por las manipulables y manipuladoras redes del ciberespacio, que pretenden patriarquizarse e hipotecar el porvenir de nuestras generaciones, confrontando subjetividades, con el culto a la personalidad (briznas en la mar) , desconociendo el papel de la institucionalidad en la historia de las civilizaciones.

De este procedimiento de asepsia mental, irrumpiría- como el ave fénix- el auténtico cosmopolita, que superado el analfabetismo político, asume su compromiso con el artículo 16 que le exige soberanía y respeto a los postulados de la política, no de la burocracia, monstruo grande y flagelador, que a pesar de invisible en su conjunto, es fácil detectarlo, porque el proselitista piensa en las elecciones y el ser político reverencia las futuras generaciones.

En instructivos escolios, el periódico El Espectador - 1º de septiembre - nos recuerda: ***En la política ya se diferenciar entre los pecados de los hombres y la limpieza de las ideas.***

La política es el arte de aplicar en cada época aquella parte del ideal que las circunstancias hacen posible.

Deducción de lo expuesto: Observando con atención los burócratas (minoría en el poder) descubriremos sus ardidés para insistir en la mentira que oculta sus propósitos e intereses en defensa de la libertad económica y bélica.

¿CUAL LA ACTITUD Y COMPORTAMIENTO AL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACION DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA?

**El *SI*... silencio!!! ...
...como ejemplo contra la violencia y la guerra.**

Porque en tiempos de solución a la crisis, sus adeptos ,no son interlocutores validos frente a una propuesta que desde el futuro esperan los hijos de nuestros hijos y los de los mismos opositores a los métodos, medios e instituciones propuestos para la eficacia del armisticio, requisito previo a la Paz. La *paciencia* -la ciencia de la paz -será la acompañante a la urna con ética y estética; al ciudadano contemporáneo le es ajena y anacrónica la parafernalia del abucheo conminatorio. Y ***lo obvio***, el humanismo, no reclama defensores, sino practicantes.

Albeiro Pulgarin